

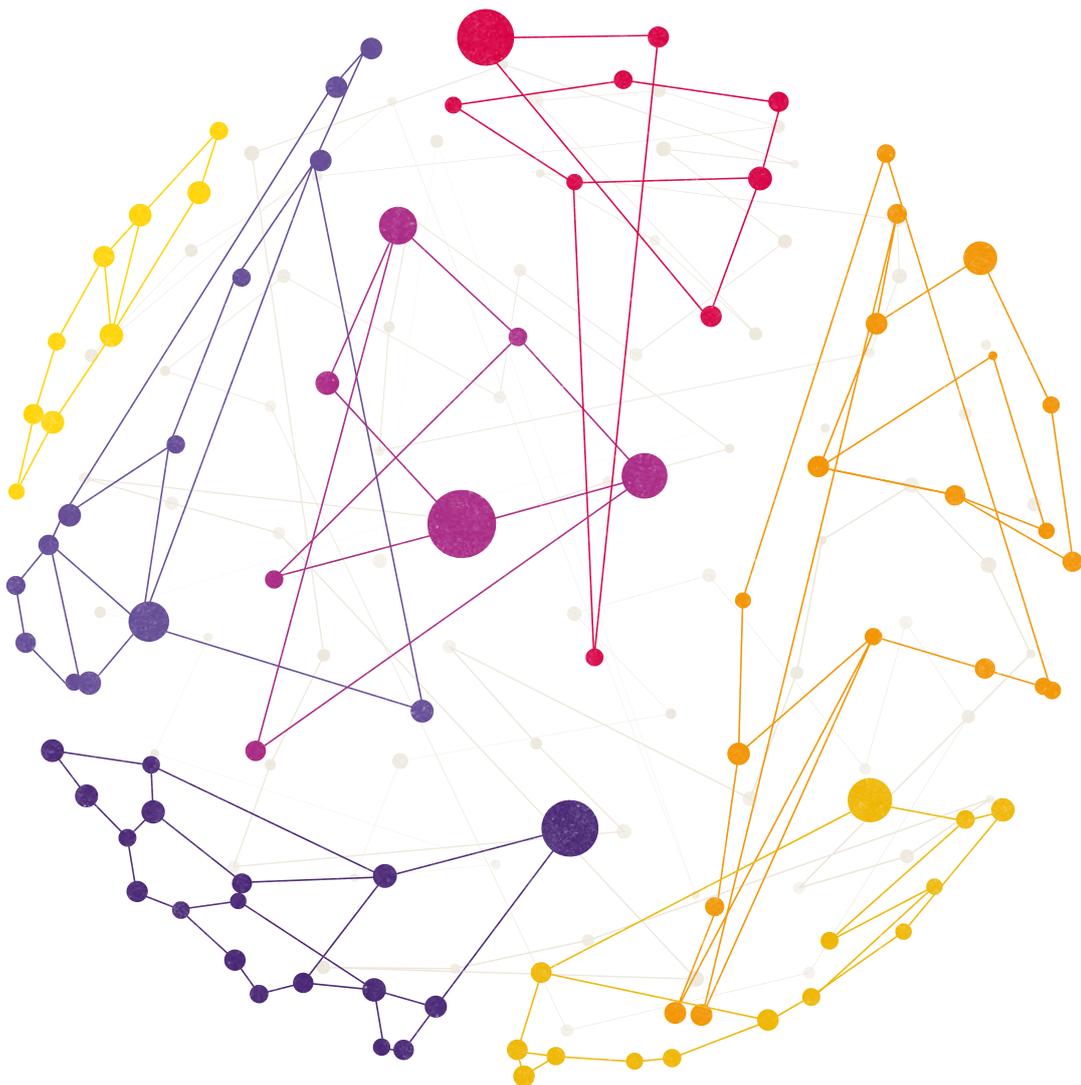


Grant Thornton

Informe de transparencia 2016

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016

Audit · Tax · Legal · Advisory



Presentación

Bienvenidos a la séptima edición de nuestro Informe de Transparencia con el que pretendemos explicar los distintos aspectos de nuestra actividad de auditoría y, en particular, la manera en la que garantizamos la calidad y la independencia de la misma. Queremos además que este informe sea un instrumento de diálogo con todas las partes interesadas en nuestro trabajo a las que reiteramos nuestra total apertura a sus comentarios y requerimientos.

Despejadas las incertidumbres políticas, todo parece indicar que España se encamina hacia un panorama económico estable y creciente, en el que las firmas de servicios profesionales van a seguir teniendo un papel relevante. En concreto, la Auditoría va a continuar dando estabilidad y credibilidad a nuestro sistema económico, a través de una información fiable, independiente y de calidad.

Somos pues muy conscientes de la gran responsabilidad que tenemos como auditores y que constituye una de las particularidades más evidentes de nuestra profesión. Una responsabilidad que exige la excelencia tanto en nuestro trabajo como en los sistemas de control de la calidad y la independencia detallados en este informe.

Con ese convencimiento, desde Grant Thornton consideramos que la constante evolución en la importancia y diversidad de los trabajos que se nos vienen confiando es la mejor prueba de la idoneidad de nuestro modelo. Un modelo basado en la continua inversión en recursos, especialmente los relacionados con nuestra capacidad de atraer a los profesionales más cualificados.

Estos esfuerzos nos han permitido ampliar de forma notoria la capacidad de la firma y la pluralidad de servicios, sectores e instituciones a los que atendemos. El resultado es el crecimiento sostenido de nuestra Firma, que se une al gran avance experimentado por la organización internacional de la que somos firma miembro en España.

Durante este último ejercicio ha entrado en vigor la nueva Ley de Auditoría, que incorpora cambios de calado en nuestro sector. No debemos olvidar que esta legislación traslada lo aprobado en Europa tras varios años de intenso debate en el que han intervenido todas las partes interesadas. Un debate que desde Grant Thornton siempre hemos entendido como imprescindible para la mejora de nuestra profesión.

A falta del desarrollo de su reglamento, consideramos que este nuevo marco legislativo brinda grandes oportunidades. En concreto, clarifica qué empresas pertenecen al ámbito de las Entidades de Interés Público (EIP) y ofrece un nuevo marco de incompatibilidad. Acogemos con especial interés todas aquellas medidas destinadas a aumentar la utilidad, calidad e independencia de nuestra labor y que entendemos que motivan tanto la letra como el espíritu de la nueva ley.

Los cambios legislativos son momentos propicios para mejorar y nuestra Firma está decidida a aprovechar esta oportunidad. No es este, sin embargo, el único reto ilusionante al que nos enfrentamos en un escenario económico, tecnológico y sociopolítico que ha cambiado de manera sustancial en los últimos tiempos. En Grant Thornton continuaremos trabajando para adaptarnos a dichos cambios sin alterar en lo más mínimo nuestro compromiso con la confianza, calidad, rigor ético y excelencia.



Alejandro Martínez Borrell,
Presidente de Grant Thornton



Contenido

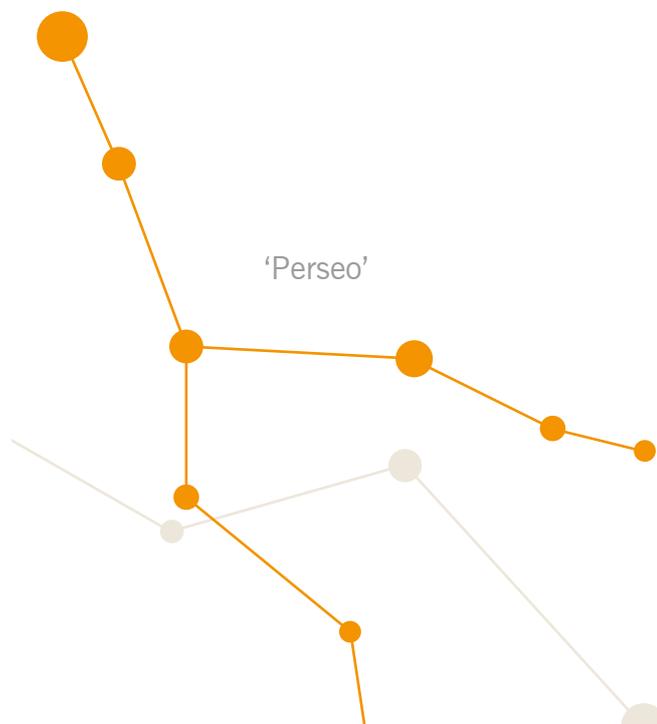
1	Forma jurídica y estructura de la propiedad	4
2	Vinculaciones de Grant Thornton S.L.P.U.....	5
3	Órganos de gobierno	8
4	Control de la calidad.....	11
5	Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016.....	17
6	Protección de la independencia	19
7	Rotación de socios de auditoría	23
8	Políticas de formación continuada	24
9	Cifra anual de negocio.....	27
10	Bases para la remuneración de los Socios	28
11	Información adicional sobre Grant Thornton en España	29
12	Información adicional sobre Grant Thornton en el mundo	34

1. Forma jurídica y estructura de la propiedad

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, sociedad que emite y publica este Informe de Transparencia (también como, “Grant Thornton, S.L.P.U.”, la “Sociedad” o la “Firma”), es una sociedad limitada profesional cuyo objeto principal es el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, estando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0231. El 100% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad es titularidad de Grant Thornton Corporación, S.L.P.

Grant Thornton Corporación, S.L.P. tiene como objeto social, entre otras, la actividad de auditoría de cuentas, estando inscrita en el ROAC, con el número S2100, además de en los colegios profesionales correspondientes.

Tanto a fecha 31 de agosto de 2016, fecha de cierre del ejercicio al que se refiere el presente Informe, como a la fecha de su emisión, las participaciones sociales en que se divide el capital social de Grant Thornton Corporación, S.L.P., pertenecían a 32 socios personas físicas, 28 de ellos profesionales, correspondiendo a los socios auditores registrados en el ROAC un 87,01% sobre el capital social (y sobre los derechos de voto) y el resto a socios no auditores (12,99%). De los socios auditores registrados en el ROAC, 5 de ellos se encontraban en situación de no ejercientes a fecha de cierre del ejercicio y a la fecha de emisión de este informe de transparencia. Cuando en el presente Informe se haga referencia a “Socios”, se entenderá, principalmente, a los socios personas físicas de Grant Thornton Corporación, S.L.P., quienes, en consecuencia, tienen la consideración de socios del Grupo Grant Thornton en España.



2. Vinculaciones de Grant Thornton S.L.P.U.

Grant Thornton, S.L.P.U. es una firma miembro de la red internacional Grant Thornton International Ltd. (“GTIL” o “Grant Thornton International”). GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Las firmas miembro de GTIL no comparten beneficios ni pérdidas, ni están bajo control o gestión común.

Los acuerdos suscritos con GTIL, en resumen, permiten disponer del derecho al uso de la marca Grant Thornton y de otros derechos de propiedad intelectual titularidad de aquélla, así como el acceso a parte de los recursos profesionales (software, programas de formación, etc.) y a metodologías y procedimientos de control de calidad comunes; asimismo, obligan a mantener unos estándares y políticas comunes establecidas por GTIL y a efectuar determinadas contribuciones económicas. También regula los procesos de entrada y salida de los miembros, delimitación de responsabilidades y otros acuerdos complementarios.

En el apartado 12 de este Informe de Transparencia se informa detalladamente de la estructura y características de Grant Thornton International.

Grant Thornton, S.L.P.U. forma parte de un grupo de sociedades profesionales de responsabilidad limitada, formado a partir de una sociedad cabecera profesional multidisciplinar (Grant Thornton Corporación S.L.P.) y seis sociedades filiales, vinculadas a la misma y entre sí, siendo todas ellas entidades distintas con órganos de administración diferentes.

Grant Thornton Corporación, S.L.P. tiene como objeto social las actividades de auditoría, abogacía, asesoramiento fiscal, económico, financiero y consultoría, que realiza a través de sus sociedades filiales, que las ejercen de forma concreta, independiente y separada entre ellas, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia establecidas en los diferentes cuerpos normativos reguladores de las profesiones y actividades a desempeñar por cada una de dichas sociedades filiales, estando inscrita en los colegios y registros necesarios, al igual que cada una de dichas filiales.

Grant Thornton Corporación, S.L.P. es titular de la totalidad del capital social de:

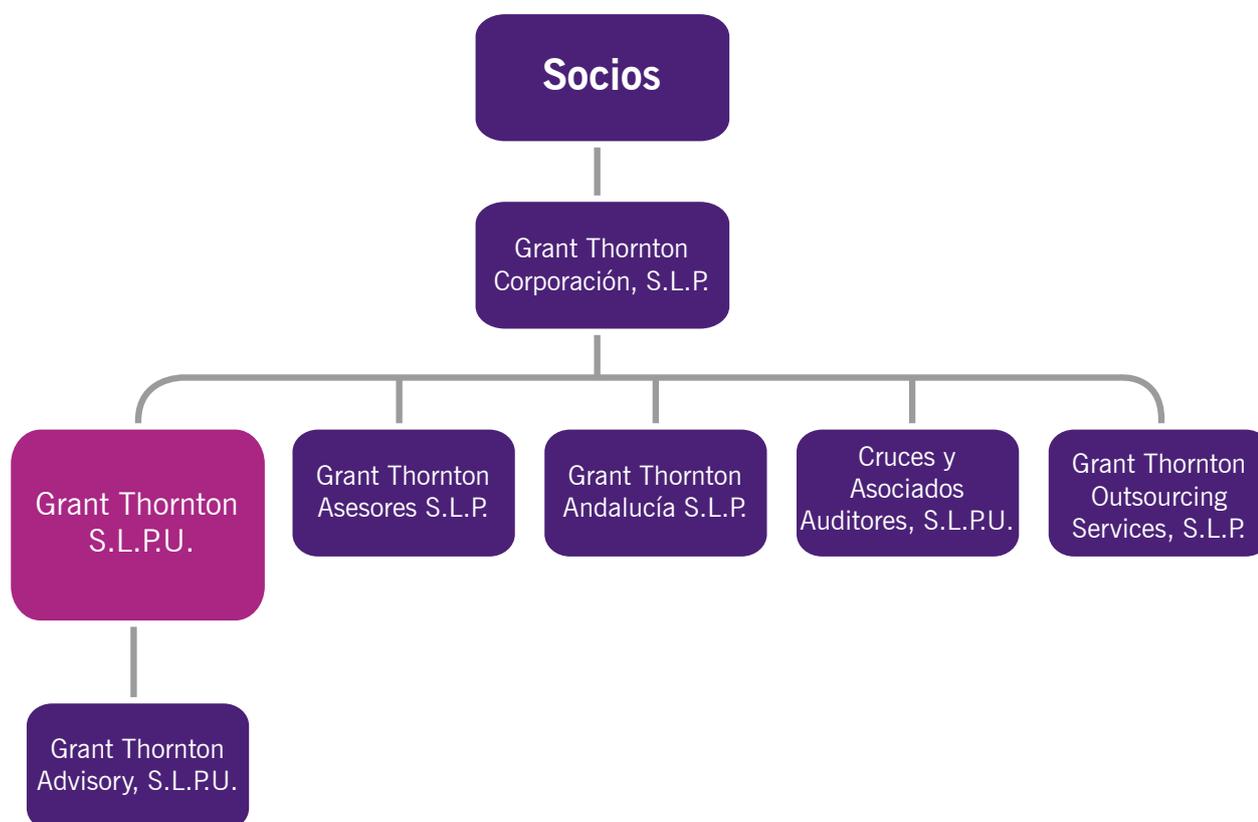
- Grant Thornton, S.L.P.U. e, indirectamente, a través de ésta, de Grant Thornton Advisory S.L.P.U.
- Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U.

El funcionamiento de estas sociedades se rige por sus Estatutos Sociales, como se desarrolla en el apartado 3.

En el presente informe, por “Grupo” deberá entenderse las sociedades que conforman el Grupo Grant Thornton en España, ya indicadas, cuya estructura es la siguiente:

A su vez, Grant Thornton Corporación, S.L.P. participa mayoritariamente en:

- Grant Thornton Asesores, S.L.P., correspondiendo la restante participación a su administrador.
- Grant Thornton Andalucía, S.L.P., correspondiendo la restante participación a Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U.
- Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P., correspondiendo la restante participación a sus administradores solidarios.



Grant Thornton, S.L.P.U., ejerce la actividad de auditoría de cuentas, como se dijo, y la de consultoría.

Grant Thornton Advisory, S.L.P.U. tiene como objeto principal el asesoramiento en materia económica, empresarial y financiera, incluyendo la valoración de empresas y negocios y el asesoramiento y la intermediación en compraventas de empresas y negocios (“corporate finance”).

Grant Thornton Asesores, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y la abogacía.

Grant Thornton Andalucía, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, el asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y la abogacía.

Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas.

Grant Thornton Outsourcing Services, S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y la abogacía.

La vinculación entre las sociedades pertenecientes al Grupo Grant Thornton en España se ciñe, básicamente, a la colaboración o intercambio de servicios profesionales, a compartir parte de los recursos y costes y el uso de un nombre o marca común, así como al aprovechamiento de las sinergias generadas en el marco de su pertenencia a una misma Red, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia antes indicado. Las principales vinculaciones reguladas por cláusulas estatutarias relacionadas con la Sociedad, se incluyen en el apartado 3.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016, Grant Thornton, S.L.P.U. ha tenido vinculación, además, con la Unión Temporal de Empresas denominada “Grant Thornton, S.L.P. Auditores y Consultores Sector Público, S.L. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982”, cuyo objeto era la realización de controles financieros a determinados entes públicos, ostentando Grant Thornton, S.L.P.U. una participación en dicha entidad del 50%.

El 27 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la formalización en escritura pública de la extinción y liquidación de dicha Unión Temporal de Empresas que había sido acordada el 22 de junio de 2015.

3. Órganos de gobierno

1. Grant Thornton S.L.P.U.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton, S.L.P.U., son la Junta General de Socios (cuya competencia hoy es ejercida por su socio único, Grant Thornton Corporación, S.L.P.) y su Órgano de Administración. La Sociedad se rige por sus Estatutos Sociales y dispone, además, de diferentes apoderados especiales.

El Órgano de Administración de Grant Thornton, S.L.P.U. es un administrador único, cargo ostentado por Grant Thornton Corporación, S.L.P. que, a la fecha de finalización del ejercicio social cerrado a 31 de agosto de 2016, tenía designada como persona física para el ejercicio de dicho cargo al entonces Presidente del Consejo de Administración de Grant Thornton Corporación, S.L.P., D. José María Fernández Ulloa; a la fecha de emisión del presente informe, la persona física representante para el ejercicio de dicho cargo, es el actual Presidente de dicho Consejo de Administración, D. Alejandro Martínez Borrell.

El ejercicio del cargo de administrador de Grant Thornton, S.L.P.U. es de carácter gratuito.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Grant Thornton, S.L.P.U.:

A) La competencia de la Junta General hoy es ejercida por su socio único, Grant Thornton Corporación, S.L.P., en los Estatutos Sociales de Grant Thornton, S.L.P.U., no obstante, está previsto que los acuerdos de la Junta General, se adopten bajo el principio de mayoría simple (siempre que representen, al menos, un tercio de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social), salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas.

Asimismo, las decisiones referidas al ejercicio de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social de Grant Thornton, S.L.P.U. requerirán, además, el voto favorable de la mayoría de los socios habilitados para el ejercicio de la actividad de que se trate y, en el caso de socio persona jurídica, el voto favorable de la

mayoría de los socios de ésta habilitados para el ejercicio de dicha actividad, salvo que la normativa exigible a la actividad de que se trate imponga una mayoría superior, en cuyo caso, se aplicará ésta.

En particular, será preciso contar con el voto favorable de la Junta General o del órgano de administración, según corresponda, de la Sociedad dominante de Grant Thornton, S.L.P.U. (esto es, Grant Thornton Corporación, S.L.P.), con las mayorías previstas en sus Estatutos Sociales, para adoptar acuerdos válidos sobre las materias que en los referidos Estatutos Sociales así se indique, en interés del Grupo, siempre que no afecten al régimen de independencia e incompatibilidades exigible en cada caso.

- B) La Junta General (en este caso, el socio único que es quien ejerce las competencias de dicho órgano) es convocada por el órgano de administración de Grant Thornton, S.L.P.U. y se reúne, como mínimo, una vez al año, debiendo transcurrir, con carácter general, un plazo de, al menos, quince días entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión. La Junta General es convocada siempre que el órgano de administración lo considere necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, un 5% del capital social.
- C) El órgano de administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como las siguientes reconocidas estatutariamente: Poder de representación de la Sociedad.
- Poder de representación de la Sociedad.
 - Ejecución del objeto social de la Sociedad.
 - Cuantas actuaciones no estén reservadas por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General.

2. Grant Thornton Corporación S.L.P.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton Corporación, S.L.P., socio único de Grant Thornton, S.L.P.U., son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración que está formado por un Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a 31 de agosto de 2016, estaba compuesto por tres socios profesionales, auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios por un plazo de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de Grant Thornton Corporación, S.L.P., sin perjuicio de la facultad de la Junta General de poder decidir en cualquier momento su destitución. El cargo de consejero es de carácter gratuito, sin perjuicio de la retribución que a cada uno corresponda por la prestación de otros servicios a la sociedad del Grupo para la que presten servicios relacionados con cualquiera de sus actividades profesionales; la Sociedad dispone, además, de distintos apoderados y comités especiales.

De acuerdo con los Estatutos Sociales que rigen Grant Thornton Corporación, S.L.P.:

- A) La Junta General es convocada por el órgano de administración de la Sociedad y se reúne, como mínimo, una vez al año, debiendo transcurrir, con carácter general, un plazo de, al menos, quince días computado a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el último anuncio de la convocatoria. La Junta General es convocada siempre que el órgano de administración lo considere necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios Socios que representen, al menos, un 5% del capital social.
- B) La Junta General no podrá dar instrucciones al Consejo de Administración ni someter a su autorización acuerdos de éste, o, indirectamente, de los órganos de administración de las sociedades del Grupo, sobre cuestiones relativas al ejercicio profesional de éstas.
- C) Los acuerdos de los órganos de gobierno de Grant Thornton Corporación, S.L.P. se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas. Las mayorías establecidas en los Estatutos Sociales para la adopción de acuerdos en el seno de la Junta General se exigirán para iguales decisiones a adoptar en relación con las sociedades del Grupo. En el seno del Consejo de Administración, en caso de empate, el Presidente dispondrá de voto dirimente.
- D) El Consejo de Administración se reúne periódicamente, cuando lo requiera el interés de la Sociedad, por iniciativa de su Presidente o de quien haga sus veces, o a petición de cualquiera de sus miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocarlo para ser celebrado dentro de los quince días siguientes a la petición.
- La convocatoria se efectúa mediante escrito dirigido personalmente a cada consejero, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo queda válidamente constituido sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y todos ellos acepten por unanimidad celebrar una sesión del mismo. En el resto de casos, el Consejo queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes, los cuales podrán delegar su representación en otro consejero por medio de carta dirigida al Presidente.
- E) El Consejo de Administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como, principalmente, las siguientes reconocidas estatutariamente:
- Ejercicio de todos los actos de disposición, administración y dirección necesarios para el desarrollo del objeto social, no reservados por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General.
 - Ejecución del objeto social de la Sociedad.
 - Representación de la Sociedad frente a terceros.
 - Distribución de los cargos en su seno (Presidente, Secretario y Vicesecretario), siempre que la Junta General no los hubiere designado.
- F) No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad no podrá dar instrucciones al resto de órganos de administración de las sociedades del Grupo, ni someter a su aprobación, asuntos relacionados con el ejercicio de las actividades

profesionales de cualquiera de ellas, debiendo respetarse el régimen de independencia de los órganos de administración, establecido por la normativa vigente.

El Consejo de Administración ha estado compuesto, durante todo el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016, por los siguientes miembros:

- Don José María Fernández Ulloa (Presidente)
- Don Carlos Capellá Bruguera (Secretario)
- Don Alejandro Martínez Borrell (Vocal)

A la fecha de emisión del presente informe, los miembros del Consejo de Administración de Grant Thornton Corporación, S.L.P., son:

- Don Alejandro Martínez Borrell (Presidente)
- Don Fernando Beltrán Bustos (Vicepresidente)
- Don Andrés Gurrea Nicolau (Vocal)
- Don Arturo López García (Vocal)
- Don Santiago Eraña Alegría (Vocal)

Presidente

Este cargo ha sido ostentado, durante todo el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016, por don José María Fernández Ulloa. A la fecha de emisión del presente informe, el cargo, como se dijo, es ostentado por don Alejandro Martínez Borrell.

Las funciones principales del Presidente son, entre otras:

- Convocar al Consejo de Administración, dirigir sus sesiones y otorgar el visto bueno a las actas que recojan los acuerdos de dicho órgano y de la Junta General de Socios.
- Presidir las sesiones de los órganos de la Sociedad y facilitar el ejercicio de los derechos de los Socios y de los propios miembros del Consejo de Administración.
- Representar institucionalmente a la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de representación de los órganos de administración del resto de sociedades del Grupo.
- Coordinar e impulsar la estrategia y políticas de la Sociedad.

Consejero Delegado

No existe Consejero Delegado.

Secretario y Vicesecretario

El cargo de Secretario ha sido ostentado durante todo el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016, por el también consejero don Carlos Capellá Bruguera. A la fecha de emisión del presente informe, el cargo de Secretario no Consejero es ostentado por don Álvaro Rodríguez Calzado y el de Vicesecretaria por doña Ivana Inés Marín Benítez, no siendo consejeros ninguno de ellos.

Las funciones principales del Secretario, son, entre otras:

- Llevanza y custodia de libros societarios (Libros de Actas de los órganos sociales y Libro Registro de Socios, principalmente).
- Preparación, organización y desarrollo, en colaboración con el Presidente, de las sesiones de los órganos sociales.
- Asesoramiento al Presidente ante el ejercicio de determinados derechos por parte de los Socios y/o en determinadas labores del Consejo de Administración.
- Redacción de actas de acuerdos sociales.
- Certificación, elevación a público y seguimiento de la tramitación de la inscripción registral, en su caso, de los acuerdos sociales.

El Vicesecretario asume determinadas funciones del Secretario, en ausencia o ante la imposibilidad de éste, principalmente, en cuanto a la certificación y/o elevación a público de acuerdos sociales.

4. Control de la calidad

Declaración del órgano de administración

Una de las principales características y empeños de la Firma y de todos sus profesionales es la consecución de la calidad total en todas sus actuaciones profesionales, especialmente en la actividad de auditoría, por su especial importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera auditada.

Por ello, en Grant Thornton prestamos suma atención, tanto al establecimiento de las adecuadas políticas y procedimientos para alcanzar la calidad total, como a los mecanismos internos de control de la misma, que incluyen el adecuado seguimiento para asegurar su eficacia.

Las comprobaciones realizadas periódicamente nos permiten manifestar que nuestro sistema de control de calidad es eficaz, de acuerdo con las conclusiones plasmadas en el último informe de control de calidad interno, de fecha 18 de noviembre de 2015, que indican que los resultados obtenidos demuestran que el trabajo de auditoría realizado es adecuado y está correctamente documentado.

Adicionalmente durante el mes de junio de 2015 el equipo de Grant Thornton International (GTAR) realizó una revisión de calidad revisando algunos encargos de auditoría y realizando una revisión general del sistema de control de calidad de la Firma.

En ambas revisiones:

- No se han identificado trabajos en los que, de acuerdo con las circunstancias, se haya emitido un informe de auditoría inadecuado.
- No se han identificado trabajos en los que se hayan detectado deficiencias en la presentación de las cuentas anuales y el informe de auditoría no las haya recogido.
- No se han identificado trabajos en los que se haya emitido un informe sin una base razonable de las normas aplicables o para los que la documentación no soportara el informe emitido.

Mecanismos internos de control de la calidad

Grant Thornton, S.L.P.U. aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, un Manual de Ética y Control de Calidad, de observancia obligatoria, distribuido a todos los miembros de la Firma y accesible por todos ellos a través de nuestra intranet.

En este Manual se recogen las políticas y procedimientos a cumplir en los siguientes aspectos:

- Responsabilidades del equipo de dirección respecto de la calidad dentro de la Firma.
- Requerimientos éticos.
- Aceptación y continuidad de relaciones con los clientes y en trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Realización del trabajo.
- Consulta, diferencias de opinión, quejas y alegaciones.
- Revisión de control de calidad del trabajo.
- Supervisión y medidas correctivas.

Adicionalmente, cuando es preciso, se emiten circulares internas (alertas) con normas e instrucciones indicando el modo de actuación en aspectos novedosos no recogidos en el Manual.

Las políticas y procedimientos de Grant Thornton, S.L.P.U. están diseñados para cumplir, como mínimo, con las siguientes normas y códigos sobre calidad:

- Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento que la desarrolla.
- Normas Internacionales de Auditoría de aplicación en España (NIA-ES).
- Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

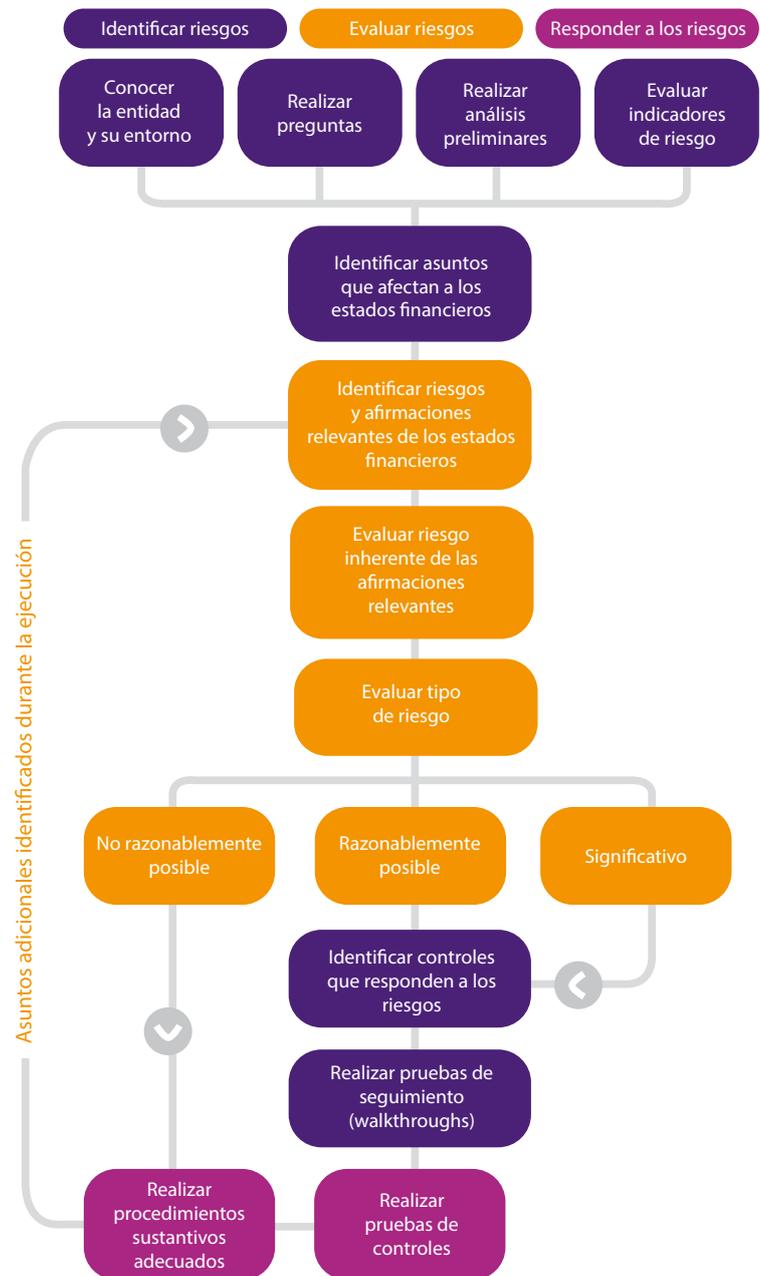
- Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, adaptación en España de la International Statement on Quality Control 1 (ISQC1) emitido por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), dependiente de la IFAC.
- Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).
- Manual de Ética y Control de Calidad de Grant Thornton.

Asimismo, y con objeto de asegurar la calidad y la consistencia de los trabajos de auditoría que realiza, Grant Thornton, S.L.P.U. ha establecido políticas respecto a los siguientes aspectos:

- Asignación, clasificación y revisión de las auditorías.
- Uso de expertos.
- Mantenimiento de metodologías y procedimientos.
- Supervisión de los equipos.
- Revisiones del trabajo.
- Responsabilidades y tareas de los Socios.

La Firma utiliza en sus trabajos de auditoría el software Voyager, desarrollado por Grant Thornton International para aplicar la metodología Horizon detallada en su Manual de Auditoría, el cual es de obligado conocimiento y aplicación por todos los profesionales. Esta metodología está basada en el seguimiento estricto de las Normas Internacionales de Auditoría, adaptada localmente a las particularidades de la normativa española.

El siguiente esquema muestra los componentes principales de la metodología Horizon, si bien la intención del esquema no es la de sugerir que la auditoría es un proceso lineal:



Como se describe en el esquema anterior, las etapas principales de nuestra metodología consisten en:

- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar incorrecciones materiales.
- Responder a los riesgos identificados.

Esta metodología requiere que tengamos un conocimiento sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno. Esto facilita:

- Identificar dónde pueden darse incorrecciones en los estados financieros.
- Adecuar los procedimientos de auditoría para lograr una auditoría efectiva y eficiente.
- Determinar dónde se requieren conocimientos específicos para lograr los objetivos de la auditoría.

Obtener un conocimiento del cliente y su entorno es una tarea dinámica que se da a lo largo de todo el proceso de auditoría. Este proceso permite que el equipo de auditoría comprenda cómo la entidad cumple con sus objetivos y cómo, a su vez, se capturan y se registran las transacciones en los estados financieros.

Los procedimientos realizados por el equipo de auditoría para alcanzar esta comprensión se denominan procedimientos de valoración de riesgos.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos brinda también una plataforma para poder proporcionarles sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestra auditoría como un valor añadido, que les ayuda a alcanzar el éxito y el desarrollo de su negocio y al mismo tiempo a evaluar la efectividad de sus sistemas.

El proceso de auditoría consta de tres fases: planificación, ejecución y conclusión. Aunque las tres fases son importantes para lograr una auditoría de calidad, la fase de planificación es especialmente crucial porque es aquí donde identificamos los riesgos y diseñamos los procedimientos de auditoría necesarios para responder a los mismos. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente para crear un programa de auditoría a medida ajustado a los riesgos y necesidades del proyecto.

El equipo de auditoría debe estar en situación de conocer no sólo a qué riesgos se enfrenta la entidad, sino dónde pueden manifestarse estos riesgos en los estados financieros.

El aseguramiento de la calidad de los trabajos de auditoría se inicia con la involucración total del Socio firmante, designado como tal para la firma de informes, y del Gerente asignados al proyecto desde la fase de planificación y durante todo el proceso de la auditoría, en el que todos los papeles de trabajo tienen que ser revisados por, al menos, una persona diferente (y de mayor experiencia) de la que los prepara.

A la finalización del trabajo se documenta y resume, en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

El informe y los estados financieros son revisados (Revisión Técnica) por otro Socio cuando se dan determinadas circunstancias. Cuando no se dan estas circunstancias, se realiza una Revisión Técnica por Directores, Senior Managers o Gerentes, en función de la complejidad y tamaño del cliente, en el caso de todas las auditorías realizadas por primera vez por la Firma. Esta Revisión Técnica es una revisión del informe de auditoría y de los estados financieros realizada, antes de la emisión definitiva del informe, por un profesional que no ha participado en el trabajo, para comprobar coherencia, confirmar informaciones e inquirir sobre aspectos que se pudieran detectar.

Está establecida una revisión de la auditoría por un segundo Socio (Revisor de Control de Calidad) cuando se trata de entidades de interés público, según éstas se definen en la Ley de Auditoría de Cuentas y en su Reglamento de desarrollo. También bajo determinadas circunstancias, tales como, por ejemplo, cuando el equipo de auditoría tenga conocimiento de la posibilidad de venta del cliente o de una porción importante del negocio, cuando se tenga conocimiento de que los estados financieros dictaminados serán utilizados para la obtención de financiación, búsqueda de capitales o presentación de ofertas públicas de venta o cuando así se decide internamente en función de otras características de riesgo.

Esta revisión de control de calidad implica la participación de un Socio, que no forma parte del equipo de trabajo y diferente del firmante y encargado del trabajo, en la revisión del trabajo realizado y no sólo en la revisión del informe y estados financieros.

Grant Thornton, S.L.P.U. tiene también establecidas políticas respecto a cómo deben tratarse y documentarse las consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones que surjan en el desarrollo del trabajo de auditoría. En particular, cabe destacar que la Firma tiene identificadas aquellas personas con responsabilidad para responder las consultas que formulen los profesionales y para dirimir las diferencias.

Grant Thornton, S.L.P.U. tiene asimismo establecidas políticas respecto a la evaluación periódica del adecuado seguimiento por parte de sus miembros de los procedimientos establecidos para la realización de auditorías con la más alta calidad. Estas políticas incluyen el establecimiento de revisiones anuales internas y revisiones por parte de Grant Thornton International.

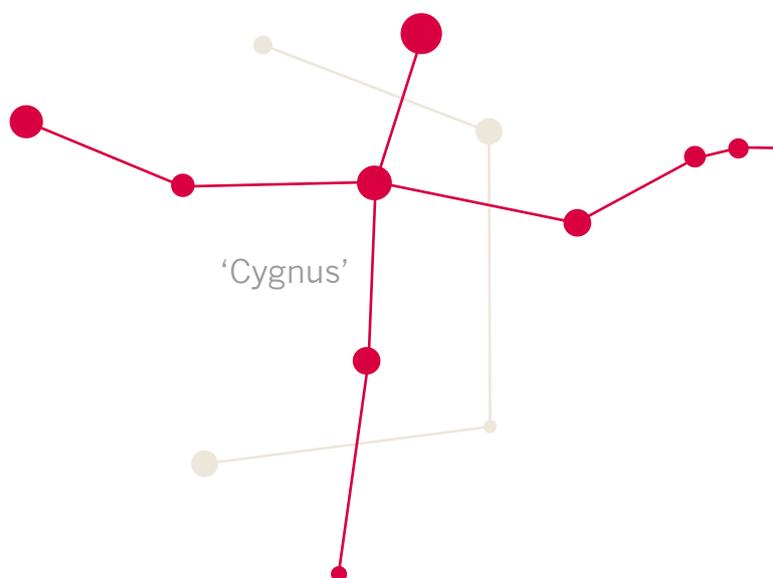
En las revisiones internas, profesionales experimentados (Socios y Gerentes) revisan el cumplimiento de las políticas de calidad e independencia de la Firma en oficinas diferentes a las suyas. Todas las oficinas y todos los Socios que como profesionales ejercen la actividad de auditoría en cada una de ellas son objeto de revisión, al menos cada tres años, para garantizar la consistencia y homogeneidad en la calidad de los trabajos, siguiendo los procedimientos diseñados por la Dirección Nacional de Práctica Profesional de Auditoría de Grant Thornton, S.L.P.U., basados en la metodología de Grant Thornton International que incluye la comprobación del funcionamiento de los procedimientos generales tal como están diseñados y la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas.

La responsabilidad operacional de la práctica profesional de auditoría recae en Óscar Saborit, Director de Auditoría, y la responsabilidad del seguimiento del control de calidad interno es asumida por Marco Mangano, Director de Auditoría, quien reportó a Alfredo Ciriaco y a José María Fernández durante el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016. A la fecha de emisión del presente informe, ambos profesionales reportan a Gemma Soligó, Socia Directora Nacional de Práctica Profesional de Auditoría, responsable del control de calidad de la práctica de auditoría, y a Alejandro Martínez Borrell, Presidente.

Además de nuestros propios controles de calidad estamos sujetos a un sistema de calidad de Grant Thornton International como se indica a continuación.

Grant Thornton International Ltd. Audit Review

Cada una de las firmas miembro está obligada a someterse a una inspección de su sistema de control de calidad, al menos una vez cada tres años, de cuyo resultado se puede derivar el seguimiento, en los años siguientes a la revisión, de la subsanación de las incidencias detectadas y de la implantación de las recomendaciones efectuadas. Dicha inspección se conoce como Grant Thornton Audit Review (GTAR). El procedimiento GTAR está diseñado para monitorizar el cumplimiento de las normas profesionales y las políticas y procedimientos globales de auditoría por parte de las firmas miembro. La GTAR es llevada a cabo por socios y gerentes con la cualificación adecuada, procedentes de otras firmas y bajo la dirección general del líder global de control de calidad.



Los equipos de inspección GTAR revisan cómo se lleva a cabo el trabajo de auditoría de cada firma miembro. El proceso de inspección incluye la evaluación de las políticas y procedimientos de las firmas miembro aplicables a la práctica de la auditoría, los cuales compara con las correspondientes políticas y procedimientos de la organización internacional. El equipo de inspección revisa estados financieros, informes de auditoría y los archivos y documentos de los trabajos de auditoría. El equipo de inspección también entrevista a socios y personal sobre diferentes asuntos que incluyen entre otros aspectos, cuestiones sobre el proceso de aceptación y continuidad de clientes, la formación y las políticas de recursos humanos.

Finalizada la revisión, el equipo GTAR resume en un informe las incidencias encontradas y envía un plan de acción de mejora con un calendario de ejecución. Dicho plan de acción es seguido por el equipo de práctica profesional de auditoría el cual se asegura de que las recomendaciones de mejora sean implantadas dentro de la Firma cumpliendo con el calendario de ejecución establecido por el equipo GTAR.

Mecanismos externos de control de la calidad

Grant Thornton, S.L.P.U., al igual que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que operan en España, está sometida a un sistema de supervisión pública, regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de supervisión pública tiene la responsabilidad última sobre:

- A. La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de los auditores.
- B. La adopción de normas en materia de ética profesional y control de calidad interno en la actividad de auditoría, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- C. La formación continuada de los auditores de cuentas.
- D. El control de calidad, sistemas de investigación y régimen disciplinario.

Corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio, así como el

ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas y la cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscritos Grant Thornton, S.L.P.U., Grant Thornton Corporación, S.L.P., Grant Thornton Andalucía, S.L.P.U. y Cruces y Asociados Auditores, S.L.P.U., los Socios de ésta auditores y éstos y otros profesionales que se hallan designados por Grant Thornton, S.L.P.U. para firmar informes de auditoría en su nombre.

Adicionalmente, Grant Thornton, S.L.P.U. está registrada en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de los Estados Unidos de América.

Como se ha indicado anteriormente, corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, el control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC se realiza mediante inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y comprende fundamentalmente las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

El control técnico consiste en la investigación de determinados trabajos de auditoría de cuentas o aspectos de la actividad de auditoría, al objeto de determinar hechos o circunstancias que puedan suponer la falta de conformidad de la actividad de auditoría o de los trabajos de auditoría con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas, su Reglamento y normativa que regula la actividad de auditoría de cuentas.

El control de calidad consiste en la inspección o revisión periódica de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los trabajos de auditoría, principalmente mediante la formulación de requerimientos de mejora. El control de calidad comprende la verificación del sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, la revisión de los procedimientos documentados en los archivos de auditoría, con la finalidad de comprobar la eficiencia de dicho sistema de control.

Con fecha 19 de julio de 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió el último informe sobre el control de calidad interno de la Firma. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2013, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió un informe en el marco de un control de calidad parcial limitado a la revisión de la estructura general del informe de transparencia de la Firma. En relación a dicho informe, con fecha 15 de noviembre de 2016, se ha recibido el informe de seguimiento de los requerimientos de mejora en el que se concluye que éstos han sido implementados por la Firma.

La Firma no se somete a mecanismos de control de calidad por parte de terceros países, salvo cuando exista autorización por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual, según lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y atendiendo al principio de reciprocidad, podrá celebrar acuerdos de intercambio de información con las autoridades competentes de terceros países para el ejercicio de las funciones de control de calidad, investigaciones y supervisión pública, que sean declaradas adecuadas por la Comisión de la Unión Europea.

Dichos acuerdos de intercambio de información garantizarán que las autoridades competentes de terceros países justifiquen cada petición, que las personas empleadas o anteriormente empleadas por las citadas autoridades competentes que reciben la información estén sujetas a obligaciones de secreto profesional y que dichas autoridades competentes de terceros países puedan utilizar dicha información sólo para el ejercicio de sus funciones de supervisión pública, control de calidad e investigaciones y sanciones equivalentes a las establecidas en la Ley de Auditoría de Cuentas.

En particular, y en los términos en que se acuerden con las autoridades competentes de terceros países, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir, previa justificación de la petición por la autoridad competente de un tercer país, el envío a dicha autoridad competente de papeles de trabajo u otros documentos que obren en poder de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que se refieran a auditorías de sociedades con domicilio social en España y que hayan emitido valores en ese tercer país o de sociedades que formen parte de un grupo que publique las cuentas anuales consolidadas en dicho tercer país. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá transferir datos personales a terceros

países de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá negarse a facilitar información a las autoridades competentes de terceros países cuando el suministro de tal información perjudique a la soberanía, a la seguridad o al orden público, o se hubiesen iniciado ante las autoridades españolas procedimientos judiciales o dictado por dichas autoridades sentencia firme en dichos procedimientos sobre los mismos hechos y contra los mismos auditores y sociedades de auditoría.

En casos excepcionales, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir el envío de información directamente por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, a las autoridades competentes de un tercer país, siempre que se hayan celebrado acuerdos de intercambio de información con dichas autoridades, éstas hayan iniciado investigaciones en dicho país y previamente informen razonadamente de cada petición al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y el envío de la información no perjudique las actuaciones de supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a las que están sujetos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

A la información en su caso suministrada con arreglo a lo anterior le será de aplicación el deber de secreto.

Sin perjuicio de lo que disponga la normativa comunitaria, dicha información sólo podrá ser utilizada para el ejercicio de las funciones de supervisión reguladas en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como a las funciones equivalentes a éstas atribuidas a las autoridades a que se refiere el apartado anterior.

5. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016

Se incluye a continuación la relación de entidades de interés público para las que Grant Thornton, S.L.P.U. ha realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio anual, con indicación del ejercicio económico

al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros auditados. La consideración de entidad de interés público se ha realizado atendiendo a la fecha de cierre del ejercicio auditado.

Entidad	Tipo de Trabajo	Ejercicio auditado
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2014
CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA	31.12.2015
CAIXA RURAL DE L'ALCÚDIA, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA	31.12.2015
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría Otros EEFF	31.07.2015
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA	31.12.2015
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2015
CAJA RURAL DE ALBAL, COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA	31.12.2015
CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y CASTELLDANS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA	31.12.2015
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA	31.12.2015
ECOLUMBER, S.A.	Auditoría CCAA	30.09.2015
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	30.09.2015
ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA GERTAKIZUN	Auditoría CCAA	31.12.2015
G. M. PENSIONES FONDO DE PENSIONES	Auditoría CCAA	31.12.2015

5. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016

Entidad	Tipo de Trabajo	Ejercicio auditado
GREENMED, S.L.	Auditoría CCAA	31.08.2015
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2014
LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2015
MUTUALIDAD FUNERARIA DE SAN PEDRO APÓSTOL, E.P.S.V.	Auditoría CCAA	31.12.2015
MUTUALITAT VEÏNAL SINERA, M.P.S.A. (Cuota Variable)	Auditoría CCAA	31.12.2015
ORYZON GENOMICS, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2015
ORYZON GENOMICS, S.A.	Auditoría EEFF Intermedios	30.06.2016
RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA	31.12.2015
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS RURALES DE ÁLAVA, MUTUA A PRIMA FIJA	Auditoría CCAA	31.12.2015
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.	Auditoría CCAA	31.12.2015
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA	31.12.2015



6. Protección de la independencia

Declaración del Órgano de Administración

Uno de los aspectos íntimamente ligados a la consecución de la calidad total y la garantía de la misma a los mercados, en general, y a los clientes, en particular, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales de la Firma.

Grant Thornton, S.L.P.U. por tanto, tiene establecidos los oportunos sistemas, políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, los Socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos establecidos por la normativa vigente y por los acuerdos suscritos con Grant Thornton International, de forma que no se vean influidos ni su trabajo, ni sus resultados, por elementos o agentes externos que pudieran afectar a su objetividad y ecuanimidad de los trabajos de auditoría.

Es por ello que, como parte del control de calidad, la Firma presta especial atención al cumplimiento de las políticas y sus correspondientes procedimientos por parte de todos los Socios profesionales y empleados.

Código Ético

La Firma dispone de un Código Ético que tiene como objetivo establecer las pautas generales que deben regir la conducta de todas las personas que trabajan en la Firma, en el desempeño de sus actividades profesionales y en sus relaciones comerciales y profesionales. Con la aplicación del Código, se busca que los miembros de la Firma demuestren un comportamiento íntegro y profesional en todo momento y contribuyan al buen ambiente y al compromiso, denunciando aquellas conductas que puedan dañar su imagen y/o reputación, o que puedan ser contrarios a la Ley.

Los principios de ética recogidos en el Código Ético son:

- **Integridad:** ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales.
- **Objetividad:** ser imparcial, no permitir que haya conflictos de intereses o influencia ajena que pueda comprometer el criterio profesional.
- **Competencia profesional:** mantener un conocimiento y técnica profesional al nivel requerido para asegurar que el cliente o empresa recibe un servicio profesional competente basado en el desarrollo actual de la práctica, legislación y técnicas y actuando de manera diligente, acorde con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- **Confidencialidad:** respetar la confidencialidad de la información adquirida a resultas de una relación profesional o de negocio y, por tanto, no revelar tal información a terceras personas sin tener autorización específica, a no ser que haya un derecho u obligación legal de desvelarla, ni utilizar la información para beneficio personal del profesional o de terceras personas.
- **Comportamiento profesional:** cumplir las leyes y regulaciones y evitar realizar acciones que desacrediten a la profesión.

Requisitos éticos aplicados

El personal y profesionales de la Firma deben adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. La independencia requiere de:

Independencia mental. El estado mental que permite expresar una opinión, sin ser afectado por influencias que eviten o desvíen el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y escepticismo profesionales.

Independencia en apariencia. El acto de evitar los hechos o circunstancias que son tan significativos que un tercero razonable y bien informado, teniendo conocimiento de información relevante, pudiera concluir razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de la Firma o de un miembro del equipo de auditoría quedan en compromiso. El personal debe actuar con integridad, cumpliendo sus responsabilidades con honestidad, razonabilidad y veracidad.

El profesional debe buscar siempre la objetividad, el estado mental que se relaciona con todas las consideraciones relevantes de la tarea a que se enfrenta en el momento y no otras. La objetividad involucra una combinación de imparcialidad, honestidad intelectual y libertad sobre los conflictos de interés.

Procedimientos de protección de la independencia

En el Manual de Ética y Control de Calidad se señalan las principales amenazas a la independencia: interés propio, autorrevisión, cargo directivo, abogacía, familiaridad e intimidación, así como se refiere a todas las otras situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que la desarrolla y las indicadas en otras normas e interpretaciones emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación a la independencia y a los conflictos de intereses.

En resumen, los procedimientos en los que se concreta el aseguramiento de la independencia son:

- Se siguen políticas y procedimientos de aceptación y continuidad de clientes, que

incluyen la cumplimentación de formularios y/o cuestionarios previos a la prestación de servicios de auditoría a clientes nuevos o a clientes recurrentes o de otros servicios a clientes de auditoría, aspecto desarrollado más adelante.

- Asimismo, todo el personal y profesionales de la Firma y del Grupo deben firmar cada año una carta de compromiso y confidencialidad, en la que, entre otros aspectos, se confirma que se mantiene la independencia respecto de todos los clientes de auditoría. Con tal fin, todo el personal y profesionales conocen cuáles son todos los clientes de auditoría de la Firma a través de una base de datos alojada en la intranet de la Firma.
- Igualmente, todos los profesionales participantes en un determinado trabajo de auditoría deben firmar una confirmación de independencia respecto del cliente.
- En todos los trabajos de auditoría se completa un formulario donde se deja documentado el análisis de amenazas y medidas de salvaguardas a la independencia del auditor y forma parte de los papeles de trabajo de cada auditoría en concreto.
- Todos los Socios y Gerentes deben declarar sus participaciones en sociedades y otras inversiones financieras en una base de datos (Global Independence System– GIS). Más adelante se da amplia información al respecto. La Firma alimenta una base de datos internacional con la relación de los clientes de auditoría que son empresas cotizadas o determinadas entidades de interés público (Global Restricted List).
- En los cursos de formación anuales internos de Grant Thornton, recurrentemente se imparten sesiones formativas sobre independencia, concienciando a todos los profesionales de la importancia de estar atentos y comunicar cualquier situación en relación a servicios prestados y relaciones personales que pudieran constituir una amenaza a la independencia de la Firma.

Finalmente, se dispone del procedimiento y descripción de acciones que han de adoptarse en supuestos en que algún auditor incurriera sobrevenidamente en alguna circunstancia que pudiera amenazar su independencia. Cuando un profesional crea que está (o pueda estar en un futuro próximo) en una situación que puede entrar en conflicto con el contenido y el espíritu de las normas éticas, o piense que puede haber incumplido los requerimientos de independencia de la Firma, estará obligado a consultar con el socio del trabajo y con el Responsable de Ética.

Anualmente, dentro del proceso de revisiones internas se realiza la comprobación del seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos por Grant Thornton. Asimismo, anualmente se realiza la comprobación del adecuado mantenimiento del Global Independence System por parte de los profesionales incluidos en el mismo, habiéndose emitido el último informe interno al respecto con fecha 2 de noviembre de 2016.

Global Independence System

Uno de los principales objetivos a la hora de mantener la independencia de la Firma y de los equipos implicados en la atención al cliente, es evitar intereses financieros en los clientes de auditoría y sus filiales.

Para ello, la Firma, los Socios y los Gerentes que tratan con el cliente así como sus cónyuges o equivalentes y sus dependientes están obligados a mantener un registro de sus intereses financieros en el Global Independence System (GIS) establecido por Grant Thornton International. El GIS examina el cumplimiento con las políticas de intereses financieros mediante la comparación de los intereses almacenados en el sistema y una lista, actualizada regularmente, de entidades restringidas. Tanto la persona como su responsable de cumplimiento son informados por el sistema en caso de que se registre un interés financiero en una entidad restringida. El GIS proporciona un mecanismo para ayudar a la persona a la hora de determinar, basándose en los hechos y circunstancias, si resulta apropiado mantener dicho interés financiero. Cuando no resulta apropiado mantenerlo, la persona ha de desprenderse de dicho interés.

El control de cumplimiento del GIS se realiza tanto en el ámbito de cada firma como a nivel global de la organización internacional.

Control de relaciones con clientes actuales o potenciales

La política de Grant Thornton International exige a las firmas miembro, exigencia cumplida por Grant Thornton, S.L.P.U., Socios y profesionales, que mantengan su objetividad a la hora de proporcionar servicios a los clientes. Para evitar conflictos y amenazas a la independencia surgidos de la prestación de servicios no relacionados con la auditoría a clientes de auditoría o a sus filiales, resulta esencial identificar la existencia de cualquier relación en curso con el cliente antes de aceptar un trabajo.

Las políticas y procedimientos tanto a nivel global como de Firma incluyen procesos diseñados para identificar relaciones en curso. Estos procesos incluyen también el requisito de realizar las consultas pertinentes cuando se identifica alguna relación, antes de aceptar un nuevo encargo.

Procesos para la aceptación y continuidad de clientes

Grant Thornton, S.L.P.U. tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de los clientes potenciales y una revisión periódica, al menos una vez al año, de los clientes existentes. Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, descansan en la independencia, la capacidad para realizar el servicio y la integridad del cliente y de su administración. Estas consideraciones se complementan con lo establecido en cuanto a prevención de blanqueo de capitales.

En resumen, Grant Thornton, S.L.P.U. cuenta con políticas y procedimientos (documentados mediante formularios) diseñados para proporcionar una razonable seguridad en la aceptación de nuevos clientes o de nuevos trabajos prestados a los clientes actuales.

Como regla general, antes de aceptar un servicio para un nuevo cliente, la Firma debe observar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Obtención de antecedentes e investigación preliminar.
- Consideración de los factores de riesgo de la auditoría.
- Consideración de las políticas de ética.
- Evaluación de la independencia e integridad.
- Investigación de las razones del cambio de auditor.
- Los factores de riesgo que deben ser especialmente valorados son:
 - Aquellos derivados del sector de actividad.
 - Cambios constantes del personal contable.
 - Renuncia en la prestación de servicios de auditores y/o abogados.
 - Problemas de empresa en funcionamiento.
 - Desacuerdos entre propietarios, administradores o asesores.
 - Importantes transacciones con partes vinculadas.
 - Indicios de posibles actos ilegales o fraude.

De forma similar, antes de iniciar la auditoría de un cliente recurrente, la Firma debe asegurarse de evaluar las condiciones necesarias para continuar prestando nuestros servicios a dicho cliente.

Las principales situaciones a considerar para dichas evaluaciones, entre otras, son las siguientes:

- Independencia del profesional designado firmante de la auditoría, del personal y resto de profesionales y de la Firma en conjunto.
- Disponibilidad de recursos para llevar a cabo la auditoría.
- Capacidad y disponibilidad del equipo apropiado para poder atender al cliente.
- Integridad del cliente y de su administración.
- Estabilidad financiera que no ponga en riesgo el cobro de nuestros honorarios.

Se evalúan, entre otros, riesgos tales como:

- Dudas sobre la reputación del cliente.

- Consideraciones del negocio, establecimiento de plazos y honorarios adecuados.
- Condiciones que puedan causar el rechazo de un cliente.
- Cambios significativos de miembros clave del cliente.
- Contingencias.

Procedimientos de aceptación de clientes de Grant Thornton International Ltd.

La consecución de la excelencia en la profesión conlleva aceptar y mantener clientes que compartan los objetivos de Grant Thornton en cuanto a calidad e integridad. Los procedimientos globales de aceptación y continuidad de clientes de Grant Thornton International Ltd. proporcionan a las firmas miembro información para juzgar si una entidad alcanza o excede los estándares necesarios de integridad y si la firma miembro tiene la capacidad de realizar una auditoría de alta calidad.

Grant Thornton International ha establecido unos criterios de aceptación de trabajos de auditoría, Key Assurance Assignment (KAA en sus siglas en inglés), que las firmas utilizan para evaluar posibles encargos. Los criterios que definen esta tipología de encargos de auditoría, se basan fundamentalmente en magnitudes como determinada cifra de negocios y activos del cliente, volumen de honorarios de las Firmas de Grant Thornton, experiencia sectorial adecuada de la Firma en entidades de interés público, en organizaciones sin ánimo de lucro, auditorías de componentes realizadas por una firma de auditoría distinta de la Firma en grupos consolidados y clientes con situaciones particulares, como por ejemplo por una mala reputación en los medios y/o prensa desfavorable. Las firmas miembro someten los trabajos potenciales que cumplen con los criterios KAA ante un comité internacional de revisión para su consideración. Este comité internacional de revisión de aceptación de clientes revisa los criterios presentados para establecer si la Firma tiene la posibilidad de realizar la auditoría con niveles altos de calidad. El comité está presidido por el director ejecutivo de calidad y control y se compone de socios de gestión de riesgos y control de calidad procedentes de un variado grupo de firmas seleccionadas.

7. Rotación de socios de auditoría

La rotación de los socios de auditoría constituye para la Firma una cuestión básica para salvaguardar la independencia. La Firma cumple con los requerimientos de rotación del socio firmante del encargo establecidos en el artículo 19.2 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su Reglamento de desarrollo. En concreto, dichas normas requieren que para auditorías de entidades de interés público, o de sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea superior a 50.000.000 de euros, una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, sea obligatoria la rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de dos años para que dicha persona pueda volver a auditar a la entidad.

La Firma tiene establecidos mecanismos para asegurar el cumplimiento de estos requerimientos, que incluyen documentar el análisis de la existencia de la obligación de rotación en cada archivo de trabajo.

Adicionalmente, la Firma ha implementado otras salvaguardas que considera adecuadas para mitigar la posible amenaza causada por un servicio a largo plazo de sus socios y el personal senior a clientes de auditoría.

La entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas conllevará para los próximos ejercicios nuevos requerimientos de rotación en relación a las auditorías de entidades de interés público, no solo de los auditores principales responsables, sino también de las sociedades de auditoría. La Firma ha diseñado los procedimientos y controles necesarios para velar por el adecuado cumplimiento de los futuros requerimientos que exigen la rotación de los auditores principales responsables una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que éstos puedan volver a participar en la auditoría de la entidad de interés público auditada. Asimismo, se han establecido políticas y procedimientos adicionales que aseguren un adecuado mecanismo de rotación gradual del resto de personal de mayor antigüedad que estará involucrado en la auditoría de este tipo de entidades, lo que implicará la rotación del revisor de control de calidad, gerente de auditoría y otro personal senior de manera escalonada, con el objetivo de salvaguardar la independencia de la Firma sin menoscabo de la calidad en la realización del trabajo.

8. Políticas de formación continuada

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, así como con las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional, con una periodicidad mínima anual.

El detalle de los principales cursos impartidos en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016, es el siguiente:

Cursos a Juniors

Del 1 al 4 de septiembre de 2015

33 horas

Iniciación a la auditoría y fases de la misma, Legislación básica, Materialidad, Control interno, Metodología de auditoría Horizon de Grant Thornton International, Software de auditoría Voyager, Normas Internacionales de auditoría (NIA-ES), Tesorería, Inmovilizado intangible, Inmovilizado financiero, Patrimonio neto, Periodificaciones, Subvenciones de capital y donaciones, Proveedores, Clientes, Existencias, Pérdidas y ganancias, Inversiones financieras, Pruebas de cumplimiento, Pruebas sustantivas, Control interno, Impuestos, Muestreo (IDEA), Excel, Memoria, Plan General de Contabilidad.

Cursos a Asistentes

Del 1 al 4 de septiembre de 2015

33 horas

Pasivos Omitidos, Fondos Propios/ Ajustes por Cambio de valor/ Subvenciones, Clientes, Inmovilizado material, Inmovilizado intangible, Existencias, Proveedores, Periodificaciones, Impuestos, Normas Internacionales de auditoría (NIA-ES), Muestreo estadístico (IDEA), Excel, Control interno, Software de Auditoría Voyager, Manual de auditoría de Grant Thornton, Manual de Ética y Control de Calidad.

Cursos a Jefes de equipo

**Del 1 al 4
de septiembre de 2015**

33 horas

Estado de Flujos de efectivo, Transacciones entre empresas vinculadas, Materialidad, Importancia relativa, Revisión Analítica, Análisis e interpretación de EEFF, Ajustes de auditoría, Análisis de empresa en funcionamiento, Hechos posteriores, cambios de criterios contables, errores y estimaciones, Inversiones financieras, Impuesto de Sociedades, Activos y pasivos por impuesto diferido, Normas Internacionales de auditoría (NIA-ES), Fondos Propios/ Ajustes por Cambio de valor/ Subvenciones, Consolidación I, Muestreo estadístico (IDEA), Excel, Software de Auditoría Voyager, Análisis de Journal Entries, Manual de auditoría de Grant Thornton, Manual de Ética y Control de Calidad.

Cursos a Supervisores

**Del 1 al 4
de septiembre de 2015**

33 horas

Consolidación II, Práctica profesional, Consultas del ICAC, Derivados, Informes de auditoría, Auditorías de Grupos y Componentes (NIA-ES 600), Materialidad, Normas Internacionales de auditoría (NIA-ES), Informes de auditoría y Carta de manifestaciones, Hechos posteriores, cambios de criterios contables, errores y estimaciones, Capacidades comerciales, Muestreo estadístico (IDEA), Excel, Software de auditoría Voyager, Análisis de Journal Entries, Manual de Auditoría de Grant Thornton, Manual de Ética y Control de Calidad.

Cursos a Gerentes, Directores y Socios

**Curso on line de 40 horas,
a través del ICJCE, iniciado
en la temporada 2014 -
15 y finalizado el 30 de
septiembre de 2015.**

Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES).
Curso homologado a los efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7.7 del TRLAC.

**Curso on line de 30 horas, a
través del ICJCE, iniciado
en la temporada 2015 -
16 y finalizado el 30 de
septiembre de 2016**

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
Curso homologado a los efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7.7 del TRLAC.

**Del 27 de abril al 30 de mayo
de 2016**

10 horas

Curso presencial de Independencia y Nueva Ley de Auditoría (LAC).
Curso homologado a los efectos del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7.7 del TRLAC.

Cursos para todos los profesionales de auditoría (Socios - Directores - Gerentes - Supervisores - Jefes de Equipo - Asistentes - Juniors)

Curso On line “Project Leap” a través de la plataforma de Grant Thornton International, Ltd. (GTIL), iniciado el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016

11,5 horas

Grant Thornton International, está llevando a cabo modificaciones en la plataforma de auditoría utilizada por toda la Red de Grant Thornton a nivel mundial. Para ello, está desarrollando cursos de formación y adaptación a esta nueva plataforma que utilizaremos en el futuro, y cuyo contenido se refiere a varios módulos relacionados con las Normas Internacionales de Auditoría. Desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, debemos haber completado la totalidad de 11 módulos distribuidos en dos series los cuales detallamos a continuación:

Serie 1:

- Módulo 1 (ESLA). Introducción a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
- Módulo 2 (ESLA). NIA 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
- Módulo 3 (ESLA). NIA 240: Asientos de diario
- Módulo 4 (ESLA). NIA 200: Escepticismo profesional
- Módulo 5 (ESLA). NIA 530: Muestreo de auditoría
- Módulo 6 (ESLA). NIA 540: auditoría de estimaciones contables
- Módulo 7 (ESLA). NIA 315: Control interno; procesos y actividades de control
- Módulo 8 (ESLA). NIA 500: Evidencia de Auditoría

Serie 2:

- Módulo 1 (ESLA). NIA 315: Evaluación de riesgos
- Módulo 6 (ESLA). ISA 330: Auditoría de ingresos
- Módulo 4 (ESLA). NIA 520: Procedimientos analíticos

Adicionalmente, en función de su disponibilidad, los socios y profesionales participan en cursos, seminarios, conferencias, congresos, jornadas o encuentros, como ponentes o asistentes. También, como se explica en

el apartado 11 más adelante, participan en comités, comisiones o grupos de trabajo cuyo objeto esté relacionado con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría.

9. Cifra anual de negocio

Facturación en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2016*	Miles de euros
Honorarios por servicios de revisión de cuentas sometidas a regulación por el ICAC	10.733
Honorarios por otros servicios y otros ingresos	12.676
Total cifra de negocio	23.409

* La información de este capítulo se refiere exclusivamente a la sociedad de auditoría, Grant Thornton, S.L.P.U.

10. Bases para la remuneración de los Socios

La política de retribución de los Socios y, en especial, de los que están designados por Grant Thornton, S.L.P.U. para la firma de informes de auditoría, está dirigida por un Comité de Retribuciones. El Comité de Retribuciones es elegido democráticamente por los Socios y estaba compuesto durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2016 por cuatro Socios: el Presidente del Consejo de Administración de Grant Thornton Corporación, S.L.P., y tres Socios adicionales. A la fecha de emisión del presente informe, el Comité de Retribuciones está compuesto por cinco Socios.

En el ejercicio 2015-16, el sistema de retribución de los Socios ha sido el siguiente: los Socios son remunerados por la sociedad del Grupo para la que efectivamente prestan sus servicios con una retribución ajustada al valor de su participación y una remuneración fija determinada en función de su peso específico y del cargo interno que desempeñan, que se complementa con una retribución variable considerando su contribución a la calidad, al desarrollo, a la dirección del personal, a tareas de interés común y al proyecto Grant Thornton, así como sus conocimientos técnicos y la gestión de sus

trabajos, aspectos que son evaluados anualmente. La asignación de resultados remanentes se realiza asimismo atendiendo a evaluaciones en las que se consideran, además de algunos de los aspectos indicados anteriormente, su antigüedad como Socio, su contribución al prestigio de la Firma y los resultados de los controles de la calidad de su trabajo. Las retribuciones fijas son asignadas al inicio de cada ejercicio por el Comité de Retribuciones, que también decide las retribuciones variables al cierre del mismo, en función de las evaluaciones recibidas y los resultados obtenidos.

Los otros profesionales designados por Grant Thornton, S.L.P.U. para firmar informes de auditoría tienen una retribución fija, más una bonificación variable en función del desempeño, calidad del trabajo y consecución de objetivos.

11. Información adicional sobre Grant Thornton en España

CLEARR: los valores de Grant Thornton

El Grupo Grant Thornton en España comparte con el resto de las firmas miembro de Grant Thornton International un sistema de valores que conforma nuestra cultura corporativa y la manera en que nos comportamos profesionalmente. Dichos valores se resumen en el acrónimo CLEARR.

Estamos unidos en torno a un objetivo común que nos permite ofrecer la misma experiencia de calidad a nuestros clientes y a nuestra gente de manera consistente y en cualquier lugar del mundo.

Colaboración

Colaboramos para:

- Proporcionar un servicio a nuestros clientes que nos distinga de nuestros competidores.
- Compartir conocimiento, oportunidades y mejores prácticas.
- Comprometernos con el desarrollo de nuestros profesionales.
- Enorgullecernos de nuestra identidad global.

Liderazgo

Nos comprometemos con el éxito de nuestros clientes, nuestra gente, nuestra profesión y en definitiva con todas las partes interesadas. Demostramos liderazgo en todos los niveles. Nos esforzamos por:

- Adquirir una posición de liderazgo en todos los asuntos relacionados con nuestra profesión, nuestra firma y el interés público.
- Representar a Grant Thornton de forma que se fortalezca nuestra reputación y se nos distinga en el mercado.
- Tomar la iniciativa para tener una posición que nos diferencie.
- Ser los mejores e inspirar a los demás a que desarrollen todo su potencial.

Excelencia

Nos distinguimos por la innovación y por nuestro enfoque basado en la generación de soluciones creadas y aplicadas por personas con talento y pasión por superar las expectativas. Trabajamos para:

- Mejorar día a día, tanto de forma individual como colectiva.
- Invertir en nuestro desarrollo y el desarrollo de los demás profesionales.
- Alcanzar la máxima competencia en nuestro campo de experiencia o conocimiento.
- Participar en el desarrollo de soluciones que nos conviertan en líderes.
- Alcanzar los máximos niveles y estándares en todo lo que hagamos.



Agilidad

Tenemos la capacidad de adaptarnos, anticiparnos y responder rápidamente a la complejidad de los requerimientos de nuestros clientes, de los cambios del mercado y de la profesión. Actuamos para:

- Tomar las decisiones adecuadas en el tiempo preciso.
- Entender el entorno en el que estamos inmersos.
- Anticiparnos a los cambios, especialmente aquellos que impacten a quienes nos rodean.
- Comunicar las expectativas de forma clara, definiendo roles y responsabilidades que puedan potenciar a cada persona de la Firma.
- Garantizar que las personas adecuadas hagan el trabajo adecuado.

Respeto

Construimos relaciones basadas en la confianza mutua. Tratamos a las personas como individuos y promovemos un ambiente participativo, que valora las capacidades y contribuciones de cada uno. Nos comprometemos a:

- Esforzarnos para entender a los demás y que los demás nos entiendan.
- Mostrar una auténtica gratitud hacia las contribuciones de los demás.
- Resolver las diferencias rápidamente y con entendimiento mutuo.
- Reconocer y promover el principio de que el trabajo es sólo una parte de nuestra vida.
- Asumir la responsabilidad de nuestras acciones.

Responsabilidad

Somos conscientes de nuestro amplio impacto en nuestros clientes, las personas de nuestra firma y la sociedad. Sabemos también que las decisiones que tomamos deben significar una inversión de cara a un futuro sostenible. Por ello actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad para mantenernos fieles a nuestros objetivos y comportarnos de manera consecuente con nuestros valores:

- Cumpliendo con nuestros compromisos.
- Reconociendo tanto nuestras contribuciones como nuestros errores y buscando soluciones.
- Trabajando para dejar una organización más valiosa a las próximas generaciones.

Participación de los profesionales del Grupo en organismos externos

Los Socios y profesionales del Grupo Grant Thornton en España consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de su profesión y por ello participan activamente en los órganos relevantes. Consideramos también que nuestra presencia en estas instituciones constituye un valor para nuestros clientes que de esta manera cuentan con profesionales conocedores de los últimos cambios y desarrollos en la profesión y en el entorno social y económico. A continuación se describen, por orden alfabético del nombre del profesional, los cargos ocupados en organismos de la profesión o relacionados con la misma durante el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2016.

Alejandro Martínez Borrell

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Alfredo Ciriaco

Vocal del Colegio de Economistas de Navarra.
Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Álvaro Rodríguez

Miembro del Grupo de Expertos en Derecho Mercantil de la Junta de la Sección de Derecho Mercantil del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Andrés Gurrea

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

Antonio Gómez

Mediador del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid.
Miembro de la Asociación de Abogados Laboralistas FORELAB.

Arturo López

Miembro de la Comisión de Fiscalidad del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

Aurora Sanz

Miembro del Consejo Asesor de la revista jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.
Miembro de la Asociación de Abogados Laboralistas FORELAB.

Carlos Capellá

Miembro del Comité de Normativa y Ética Profesional del Col·legi d'Economistes de Catalunya.
Miembro de la Comisión de Economía Financiera del Col·legi d'Economistes de Catalunya.

Carlos Villabona

Miembro del Consejo Consultivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
Miembro de la Comisión de Actuaciones Periciales del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Donato Moreno

Vicepresidente 2º del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Fernando Lacasa

Vocal de la Comisión Académica De Garantía De Calidad del Curso Superior Universitario Compliance Officer Penal en la Universidad Rey Juan Carlos.
Director de Formación del Capítulo Español de la Association of Certified Fraud Examiners.
Vocal del CTN 307 SC1 "Sistemas De Gestión Del Cumplimiento Y Sistemas De Gestión Anticorrupción" en AENOR.

Gemma Soligó

Miembro de la Comisión Concursal del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
Consejera de la Junta Directiva de la Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció (ACCID).
Miembro del Comité Técnico del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.
Miembro del Consell Directiu del Registre d'Experts Comptables de Catalunya CEC-CCJCC.

Germán Rodrigo

Miembro de la Comisión fiscal de la Confederación Valenciana de Empresarios.
Miembro de la comisión de innovación de CIERVAL

José Enrique Contell

Vocal de la Comisión de contabilidad de cooperativas de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Óscar Saborit

Miembro de la Comisión Técnica y de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
Miembro de la Comisión de Regulación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Pablo Merello

Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Rafael Verdú

Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Murcia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Ramón Galcerán

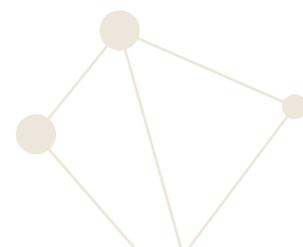
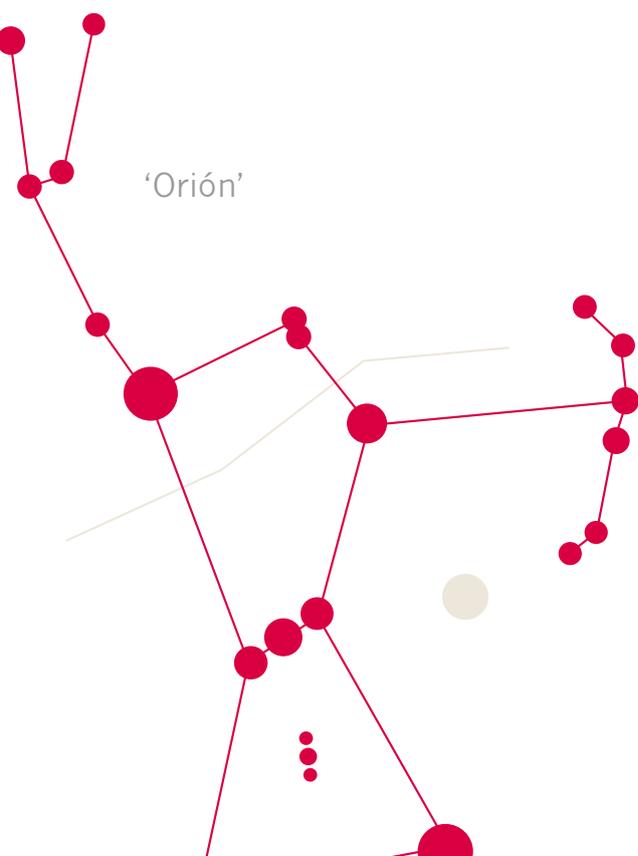
Miembro del Grupo de Trabajo de Asesores de Fusiones y Adquisiciones del Col·legi d'Economistes de Catalunya.
Miembro de la Junta y Secretario de ACG Barcelona (Association for Corporate Growth).

Santiago Eraña

Miembro del Comité Directivo y Presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Yolanda Olius

Miembro de la Comisión de Sector Público del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.



Oficinas principales de Grant Thornton en España



Barcelona

Avenida Diagonal, 615
08028 BARCELONA
T +34 93 206 39 00
F +34 93 206 39 10
barcelona@es.gt.com

Bilbao

Gran Vía, 38
48009 BILBAO
T +34 94 423 74 92
F +34 94 424 23 41
bilbao@es.gt.com

Castellón

Gasset, 10
12001 CASTELLÓN
T +34 964 22 72 70
F +34 964 22 36 66
castellon@es.gt.com

Madrid

José Abascal, 56
28003 MADRID
T +34 91 576 39 99
F +34 91 700 45 32
madrid@es.gt.com

Málaga

Paseo Marítimo Pablo Ruiz
Picasso, 3, 1º B
29016 MÁLAGA
T +34 952 21 19 77
F +34 952 22 80 52
malaga@es.gt.com

Murcia

Juan Carlos I, 55. Pta. 14
30100 MURCIA
T +34 968 22 03 33
F +34 968 21 17 27
murcia@es.gt.com

Pamplona

Etxesakan, 5 Of. B4
31180 ZIZUR MAYOR
T +34 948 26 64 62
F +34 948 17 63 62
pamplona@es.gt.com

Valencia

Avda. Aragón, 30 Pta. 13
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com

Yecla

Hospital, 17
30510 YECLA
T +34 968 79 12 09
F +34 968 71 81 91
yecla@es.gt.com

Zaragoza

Camino de las torres, 24
50008 ZARAGOZA
T +34 976 22 67 46
F +34 976 21 70 46
zaragoza@es.gt.com

12. Información adicional sobre Grant Thornton en el mundo

Grant Thornton, S.L.P.U. es la firma de auditoría miembro en España de Grant Thornton International, organización de la que también son firmas miembro el resto de firmas del Grupo Grant Thornton en España.

Grant Thornton International es una empresa privada limitada por garantía y registrada en Inglaterra y Gales. Es una organización internacional que no proporciona servicios a los clientes. Los servicios son proporcionados por las firmas miembro en todo el mundo.

Grant Thornton International es una de las mayores organizaciones mundiales de firmas independientes de auditoría y asesoramiento fiscal y financiero. Estas firmas ayudan a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento proporcionándoles un asesoramiento práctico y con visión de futuro. Equipos proactivos, liderados por socios accesibles, aplican sus conocimientos, experiencia e instinto para afrontar asuntos complejos y ayudar a empresas multinacionales, cotizadas, familiares o del sector público a encontrar soluciones.

A fecha de 30 de septiembre de 2015, GTIL tenía 140 firmas miembro independientes. Cada firma es una entidad legal separada. La pertenencia a la organización global no hace a ninguna firma responsable por los servicios o actividades de otras firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás. Las firmas miembro llevan el nombre de Grant Thornton, bien exclusivamente o bien como parte de sus nombres comerciales nacionales.

Principales magnitudes de Grant Thornton International Ltd.

- Presente en más de 130 países a través de sus firmas miembro independientes.
- Más de 42.000 profesionales y socios.
- Más de 730 oficinas.
- 4.600 millones de dólares de ingresos totales de las firmas miembro en 2015.
- Alrededor de 2.500 clientes cotizados en los principales mercados de valores del mundo.
- Las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios al 70% del Forbes Global 100.

Criterios de admisión

Las firmas que optan a ser miembros de GTIL han de cumplir una serie de criterios para ser consideradas, entre los que se incluyen:

- Reputación de la firma en cuanto a calidad y cumplimiento de los más altos estándares profesionales de calidad.
- Adopción y cumplimiento de las políticas, procedimientos y metodologías globales de la organización, incluyendo metodologías y controles de calidad para las líneas de servicio, protocolos de aceptación de trabajos y políticas éticas y de independencia.
- Mantenimiento de un sistema de control de calidad que alcance o supere el International Standard On Quality Control (ISQC 1).
- Aceptación de la evaluación periódica de su sistema de control de calidad por parte de los equipos de inspección de calidad internacionales.

Gobierno corporativo

Los dos principales órganos de gobierno y liderazgo en GTIL son el Board of Governors y el Global Leadership Team.

Board of Governors

El Board of Governors es la autoridad principal y suprema en GTIL. Lo integran un grupo de personas seleccionadas entre las firmas miembro de todo el mundo y ejerce el gobierno en su nombre. Entre sus responsabilidades figuran:

- Proporcionar su visión en el desarrollo estratégico de GTIL y aprobar las estrategias y políticas de la organización establecidas por el CEO.
- Supervisar la aplicación de la estrategia global.
- Supervisar lo relativo a las firmas (admitir nuevas firmas miembro, suspender los derechos de una firma miembro o expulsarla).
- Nombrar y establecer la remuneración del presidente del Board of Governors.
- Nombrar, evaluar el desempeño y establecer la remuneración del CEO.
- Aprobar el presupuesto de GTIL y las contribuciones de las firmas miembro.
- Supervisar la salud financiera de GTIL.
- Supervisar la gestión de riesgos global.
- Supervisar asuntos generales de gobierno como la composición o el desempeño del propio organismo.

Composición del Board of Governors a 30 de junio de 2016:

- Scott Barnes, Presidente, miembro independiente
- Peter Bodin, Suecia
- Pascal Boris, miembro independiente
- Vishesh Chandiok, India
- Marivic España, Filipinas
- Gagik Gyulbudaghyan, Armenia
- Arnaldo Hasenclever, Argentina
- Xu Hua, China

- Emilio Imbriglio, Canadá
- Vassilis Kazas, Grecia
- Greg Keith, Australia
- Daniel Kurkdjian, Francia
- Kevin Ladner, Canadá
- Mike McGuire, Estados Unidos
- Ed Nusbaum, CEO, Grant Thornton International
- Sacha Romanovitch, Reino Unido
- Judith Sprieser, Miembro independiente

Presidente del Board of Governors

El presidente del Board of Governors desempeña un papel proactivo, asegurando que este organismo funciona como un grupo coordinado que apoya al CEO en el marco de la estrategia global que incluye entre otros ejes la prestación de un servicio al cliente inconfundible por parte de las firmas miembro.

El presidente actual es Scott Barnes cuyo mandato actual finaliza en diciembre de 2017. El presidente del Board of Governors desempeña un papel fundamental en la creación de las condiciones necesarias para el funcionamiento de un organismo altamente eficaz y centrado en el desarrollo estratégico global.

Chief Executive Officer

El Chief Executive Officer (CEO) es nombrado por el Board of Governors para un periodo inicial de cinco años renovable en periodos de tres años. El CEO se elige entre una terna de candidatos nominados por el Board of Governors.

El CEO, Ed Nusbaum, es responsable del liderazgo de GTIL. Sus funciones incluyen el desarrollo y la recomendación de prioridades estratégicas globales, a ratificar por el Board of Governors, así como el seguimiento de la consecución de dichas prioridades. El CEO tiene la responsabilidad de elegir al Global Leadership Team, de acuerdo con el Board of Governors.

Global Leadership Team

El Global Leadership Team desarrolla y controla la ejecución de la estrategia global, bajo el liderazgo del CEO. Es un grupo de gestión con dedicación completa y sus miembros actuales son:

- Ed Nusbaum, CEO, GTIL
- Ken Sharp, líder global, servicios de auditoría
- Paul Raleigh, líder global, crecimiento y servicios de advisory
- Francesca Lagerberg, líder global, servicios de asesoramiento fiscal
- Gernot Hebestreit, líder global, desarrollo de negocio y mercados
- Stephanie Hasenbos-Case, líder global, personas y cultura
- Robert Quant, líder global, capacidad y efectividad

Mecanismos de seguimiento de la calidad de Grant Thornton International Ltd

Uno de los componentes clave de la estrategia global de Grant Thornton es la capacidad de proporcionar un servicio al cliente consistente y de calidad en todo el mundo. Para apoyar este objetivo y la calidad de la práctica de auditoría en las firmas miembro, se ha desarrollado un programa global de control de calidad. Este programa utiliza el software Sentinel y se centra en seis elementos del International Standard on Quality Control 1 (ISQC1). A través del programa, las firmas miembro reciben feedback sobre el diseño, implementación y funcionamiento de sus sistemas de control de calidad de la auditoría.

Cada firma miembro está obligada a someterse a una inspección de su sistema de control de calidad denominada Grant Thornton Audit Review (GTAR), al menos una vez cada tres años. El proceso GTAR está diseñado para evaluar el cumplimiento de los estándares profesionales y las políticas globales de auditoría por parte de las firmas miembro.

Las GTAR las desarrollan socios y directores independientes y cualificados de otras firmas miembro bajo la dirección del líder global de control de calidad de la auditoría.

Los equipos de inspección GTAR revisan los trabajos de auditoría realizados por cada firma miembro.

El proceso de inspección incluye la evaluación de las políticas y procedimientos relativos a la práctica de auditoría de la firma miembro que son comparados con sus correspondientes en la organización internacional. La inspección revisa informes financieros, informes de auditoría y papeles y archivos de trabajo. También entrevista a socios y otros profesionales sobre distintos temas.

Los equipos de inspección GTAR analizan si el sistema de control de calidad de una firma miembro está diseñado, implementado y utilizado de manera que proporcione a la firma una razonable seguridad de que tanto ella como su personal cumplen con los estándares profesionales y con los requerimientos legales y regulatorios pertinentes y que los informes emitidos por la firma son apropiados para las circunstancias.

Entre los aspectos analizados se incluye la responsabilidad del liderazgo en cuanto a calidad, ética e independencia, la aceptación y continuidad de clientes, los recursos humanos o el desempeño y la monitorización de los trabajos.

Como parte de su evaluación, el equipo de inspección revisa también una muestra de trabajos de auditoría. Al concluir la inspección GTAR, la organización global emite un informe basado en sus resultados. Este informe sobre el sistema de control de calidad de una firma incluye una de las siguientes conclusiones:

- Sistema bien diseñado y funcionando con efectividad (informe sin salvedades).
- Sistema bien diseñado y funcionando con efectividad excepto por una o más deficiencias importantes (informe con salvedades).
- Debilidades materiales en el diseño o funcionamiento del sistema de control de calidad (informe negativo).

Cuando la GTAR identifica una deficiencia se espera que la firma miembro la aborde y que documente su plan de acción para ello en un plazo de tiempo razonable. Si se requieren actuaciones adicionales para afrontar problemas identificados durante una inspección GTAR, se realiza una visita posterior o una

evaluación a distancia para analizar el progreso en la implementación de dichas acciones.

Existen procedimientos de evaluación equivalentes para otros servicios.

Apoyo a la solidez de los trabajos de auditoría

GTIL entiende la excelencia como un elemento esencial de la marca de la organización y pone un especial énfasis en la calidad de la auditoría. Por ello, GTIL proporciona a las firmas miembro recursos para ayudarlas en el mantenimiento de la calidad en auditoría. Dichos recursos incluyen:

- Una metodología de auditoría, con el apoyo de software avanzado, que se utiliza globalmente.
- Políticas y procedimientos reflejados en manuales de auditoría que se contrastan con las normas internacionales, control de calidad, independencia y ética.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con el equipo global de normas de auditoría y, si es necesario, con auditores especialistas en otras firmas miembro.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con nuestro servicio internacional de ayuda sobre los International Financial Reporting Standards (IFRS).
- Un exhaustivo servicio de intranet que incluye información actualizada a disposición de las firmas miembro sobre estándares de auditoría, informes financieros, ética e independencia así como pautas para aplicarlos de manera efectiva.

Procedimientos de salvaguardia de la independencia de Grant Thornton International Ltd.

El mantenimiento de la independencia por parte de las firmas miembro, los equipos de auditoría y el resto de profesionales es fundamental para mantener la confianza pública en la profesión auditora. Grant Thornton International tiene el compromiso de asegurar que sus políticas y procedimientos de independencia son sólidos y proporcionan a los clientes de las firmas miembro, a la comunidad inversora y a otros usuarios de los informes de auditoría la confianza de que las firmas miembro de Grant Thornton y sus profesionales son independientes y objetivos.

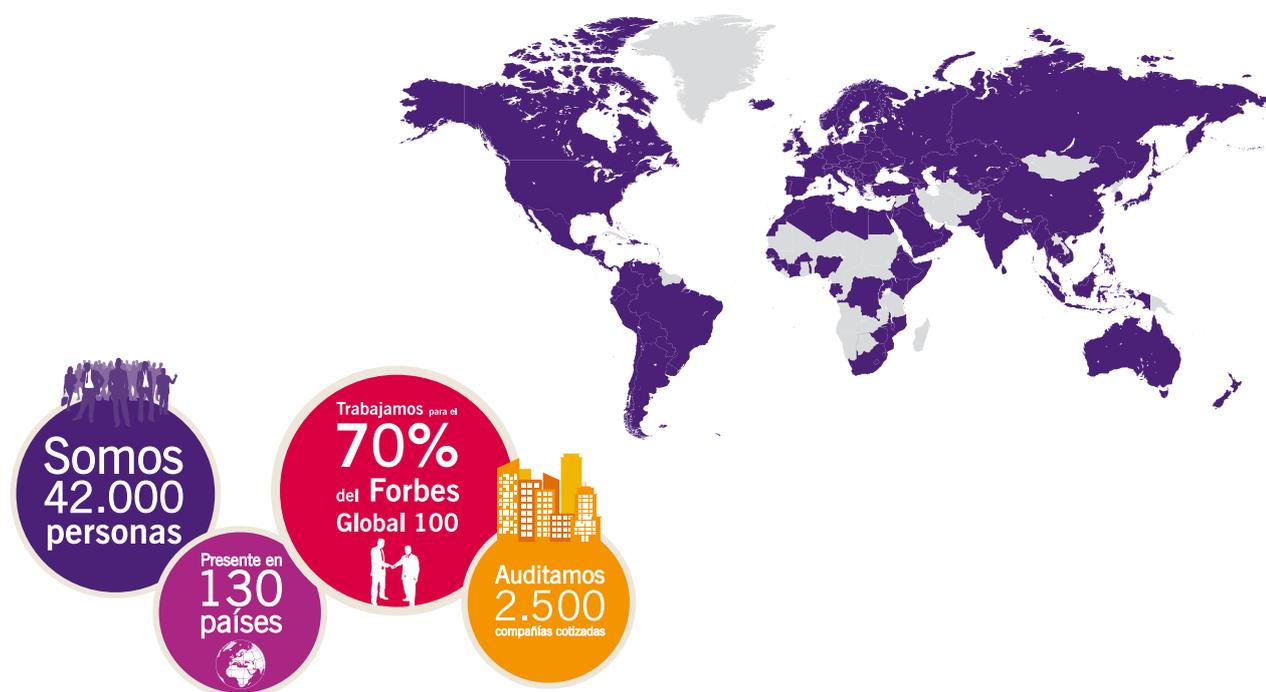
Además de nuestras propias prácticas de independencia, Grant Thornton International exige a las firmas miembro la adopción de políticas y procedimientos que han sido diseñados para salvaguardar la independencia en los trabajos de auditoría e identificar las circunstancias que podrían causar un conflicto de interés. Las políticas y procedimientos globales están basados en el Code of Ethics for Professional Accountants del International Ethics Standards Board con complementos para cumplir con nuestros procesos de comprobación de vinculaciones nacionales e internacionales. Las firmas miembro están también obligadas a adherirse a los requerimientos regulatorios locales cuando estos sean más restrictivos.

Políticas de formación continua de Grant Thornton International Ltd.

Aunque la mayoría de la formación práctica tiene lugar en las firmas miembro, Grant Thornton International realiza una importante inversión en formación continua dirigida al personal de auditoría. Esta se centra en la metodología global de auditoría y en la tecnología que la apoya, así como en los IFRS.

Los programas incluyen temas como control de calidad, auditorías de grupo, auditoría de ingresos, procedimientos de análisis u orientación técnica e interpretativa de los IFRS. Los boletines periódicos proporcionan orientación adicional sobre temas de actualidad en auditoría y contabilidad.

Presencia de Grant Thornton en el mundo



Las más de 42.000 personas que forman parte de Grant Thornton están presentes en 130 países.

África				
Argelia	Etiopía	Marruecos	Nigeria	Túnez
Botsuana	Gabón	Mauricio	Senegal	Uganda
Congo	Guinea	Mauritania	Sudáfrica	Zambia
Costa de Marfil	Kenia	Mozambique	Tanzania	Zimbabue
Egipto	Libia	Namibia	Togo	
América				
Antigua y Saint Kitts y Nevis	Canadá	Guatemala	Nicaragua	Trinidad y Tobago
Argentina	Colombia	Haití	Panamá	Uruguay
Bahamas	Costa Rica	Honduras	Paraguay	Venezuela
Belice	Chile	Islas Caimán	Perú	
Bolivia	Ecuador	Islas Vírgenes Británicas	Puerto Rico	
Brasil	El Salvador	Jamaica	República Dominicana	
	Estados Unidos	Méjico	Santa Lucía	
Asia-Pacífico				
Afganistán	China	Japón	Nueva Zelanda	Tayikistán
Australia	Filipinas	Kazajstán	Pakistán	Uzbekistán
Bangladesh	Hong Kong	Kirguistán	Singapur	Vietnam
Camboya	India	Malasia	Tailandia	
Corea del Sur	Indonesia	Myanmar	Taiwán	
Europa				
Albania	Dinamarca	Irlanda	Malta	Rusia
Alemania	Eslovaquia	Isla de Man	Moldavia	Serbia
Armenia	Eslovenia	Islandia	Mónaco	Suecia
Austria	España	Israel	Noruega	Suiza
Azerbaiyán	Estonia	Italia	Países Bajos	Turquía
Bélgica	Finlandia	Kosovo	Polonia	Ucrania
Bielorrusia	Francia	Letonia	Portugal	
Bosnia	Georgia	Liechtenstein	Reino Unido	
Bulgaria	Gibraltar	Lituania	República Checa	
Croacia	Grecia	Luxemburgo	República Eslovaca	
Chipre	Hungría	Macedonia	Rumania	
Oriente Medio				
Arabia Saudita	Emiratos Árabes Unidos	Jordania	Líbano	Qatar
Bahrén	Irak	Kuwait	Omán	Yemen



Grant Thornton



El presente informe anual de transparencia es formulado por Grant Thornton, S.L.P.U., en cumplimiento de la obligación de divulgación de información de las actividades de auditoría de dicha Sociedad y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Auditoría de Cuentas y restante normativa de auditoría que resulta de aplicación.

Este informe de transparencia constituye una declaración pública a empresas, comités de auditoría, inversores, reguladores y a la sociedad en general de nuestro compromiso de proporcionar servicios de auditoría de la máxima calidad a entidades en cualquier lugar del mundo.

El informe explica la gestión de nuestra firma, las vías para garantizar la más alta calidad en nuestras auditorías y la amplitud y profundidad de nuestra actividad. La transparencia es un elemento clave para generar confianza en el proceso de auditoría y estamos convencidos de que contribuye a fortalecer la profesión.

Este informe fue aprobado por el Administrador Único de Grant Thornton, S.L.P.U. el 30 de noviembre de 2016.

©2016 Grant Thornton, S.L.P.U. Grant Thornton, S.L.P.U. es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional, los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

Para más información por favor visite:
www.GrantThornton.es